



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Tunja - Boyacá

ACTA No. 055 DE 2021

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR Y JUNTA DE CONTRATACIÓN

En la ciudad de Tunja, siendo las 09:00 am, del día veintidós (22) de diciembre del 2021, se reunieron de manera conjunta los integrantes del Comité Estructurador y Evaluador y la Junta de contratación de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, con el fin de sesionar de manera ordinaria.

Se deja constancia que la presente reunión se realizó a través de medios tecnológicos atendiendo los acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura y las disposiciones de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Tunja, en aras de garantizar la salud de servidores y usuarios del servicio de Administración de Justicia, con respecto a la enfermedad denominada COVID-19, catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de impacto mundial

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA Delegado (a)	ASISTENCIA	
			SI	NO
LAURA MELISSA AVELLANEDA MALAGON	Profesional Universitario	Área de Asistencia legal	X	
NELSON AUGUSTO OCHOA	Profesional Universitario	Contador	X	
IVONNE ALEJANDRA LÓPEZ ASCENCIO	Asistente Administrativo	Área Administrativa	X	
YENNI PAOLA ROMERO	Asistente Administrativo	Contratos	X	
LUZ MARINA ASCENCIO TUSO	Profesional Universitario	Área Financiera	X	
CARLOS ALBERTO SICHACA	Profesional Universitario	Área de soporte tecnológico	X	

TEMAS

1. Análisis y respuesta a las observaciones al pliego de condiciones, dentro de la convocatoria pública para la conformación del registro de parqueaderos autorizados para la guarda y custodia de vehículos inmovilizados por orden judicial de los Jueces de la Republica en los distritos de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

DESARROLLO DE LA REUNION

1. Verificado el correo electrónico oficial, establecido en la convocatoria para la recepción de la documentación pertinente: conpardesajboy@cendoj.ramajudicial.gov.co, y teniendo en cuenta que el plazo que se brindó para la misma se fijó hasta el día 21 de diciembre de 2021 hasta la 05:00 pm, se constata.
- A. La presentación de una observación a cargo de la empresa **BOGOTÁ**, en la cual solicita aclaración acerca de las tarifas que cuenta en la presente convocatoria.



RESPUESTA

La entidad acoge la observación e informa que será atendida teniendo en cuenta los lineamientos establecidos a través de la **RESOLUCIÓN No DESAJTUR21-** Carrera 9 No. 20 – 62 Conmutador 7 435457 www.ramajudicial.gov.co

1368 de 15 de diciembre de 2021, “*Por medio de la cual se establecen las tarifas por concepto de parqueaderos en desarrollo del Artículo 167 de la ley 769 de 2002 para los Departamentos de Boyacá y Casanare*”:

“Artículo primero: Establecer las tarifas por concepto de parqueadero, aplicadas para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, para los vehículos y motocicletas inmovilizados por orden judicial, en los departamentos de Boyacá y Casanare, de conformidad con las tarifas fijadas por los Actos Administrativos establecidos por cada municipio según su jurisdicción.

Artículo segundo: para las tarifas en los municipios donde no está definida la misma, SE APLICARÁ LA ESTABLECIDA PARA LA CIUDAD CAPITAL DEL DEPARTAMENTO.

PARAGRAFO: El valor a cobrar cuando se trate de tarifas por horas no podrá exceder al valor de un día. El valor a cobrar cuando se trate de tarifas pro día no podrá exceder el valor de un mes.

- B. Se deja constancia que el día 21 de diciembre de 2021 en horas de la tarde se recibió una llamada telefónica por parte de una posible oferente, quien aludió poseer información acerca de posibles irregularidades sobre uno de los parqueaderos a adjudicar, llamada a través de la cual no se aportaron datos concretos, toda vez que se le solicitó a la señora que toda la información que dice poseer debía ser enviada al correo electrónico oficial, conpardesajboy@cendoj.ramajudicial.gov.co, al ser este el único canal establecido en la convocatoria para recepción de documentos, sin embargo a la hora y fecha de la presente reunión no se ha recibido ningún correo en el que se reporten irregularidades con alguno de los posibles oferentes.

A la sesión no asistieron el doctor Alex Rolando Barreto Moreno y el doctor Jhon Ricardo Vega toda vez que se encuentran disfrutando de su periodo de vacaciones.

No siendo otro el objeto, se da por terminada la reunión y en constancia se certifica la voluntad de los asistentes de suscribir la presente acta por estar de acuerdo en todo lo consignado anteriormente.

CONVOCADOS / ASISTENTES

Original firmado por:

Nombre: Laura Melisa Avellaneda Malagón
Cargo: Profesional universitario

Nombre: Nelson Augusto Ochoa Casas
Cargo: Profesional Universitario

Nombre: Yenni Paola Romero
Cargo: Asistente Administrativo

Nombre: Carlos Alberto Sichacá
Cargo: Profesional Universitario

Nombre: Ivonne Alejandra López Ascencio
Cargo: Asistente Administrativo

Nombre: Luz Marina Ascencio Tuso
Cargo: Profesional Universitario